



Responsable de Tratamiento:	Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz. CIF: Q11750041.C/ Columela, 33 - 1º - Cádiz - 11004. Tfno.956 212 338. Web: <a href="http://www.coapicadiz.com">http://www.coapicadiz.com</a> ; E-mail: <a href="mailto:info@coapicadiz.com">info@coapicadiz.com</a> ;
Delegado de Protección de Datos:	<a href="mailto:dpo@coapicadiz.com">dpo@coapicadiz.com</a>
Derechos de las Personas Interesadas:	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, la rectificación o supresión de estas, portabilidad, la limitación de su tratamiento o a oponerse, mediante escrito, previa identificación suficiente que permita su acreditación, dirigido al órgano que figura en el apartado "ejercicio de derechos"
Ejercicio de derechos ante:	Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz mediante: - escrito dirigido a Ilustre Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz o, en su caso, - correo electrónico dirigido a: <a href="mailto:dpo@coapicadiz.com">dpo@coapicadiz.com</a> Dichas comunicaciones deben ir acompañadas de identificación suficiente que permita su acreditación por parte del Responsable del Tratamiento
Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos:	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o en el ejercicio de sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible en la página web <a href="https://www.aepd.es/">https://www.aepd.es/</a>

Actividad de Tratamiento:	<b>VISADOS</b>
Finalidades:	El Ilustre Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz tratará sus datos con el fin de visar los trabajos profesionales de sus colegiados cuando así lo soliciten expresamente los clientes.
Base jurídica:	El tratamiento tiene el siguiente amparo en el Reglamento General de Protección de Datos: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Así el tratamiento es necesario para cumplir con la obligación impuesta por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales en relación con Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.
Procedencia de los datos:	El propio interesado. Registro de colegiados del Colegio Profesional.
Plazo de conservación:	La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.
Tipos o categorías de datos personales:	Datos de identificación de clientes. Datos de identificación y habilitación profesional de colegiados.
Categorías de personas interesadas:	Colegiados y Clientes
Comunicaciones de datos:	Administraciones públicas contratantes, otros colegios profesionales en caso de intervención de varios colegiados en el trabajo profesional que se deba visar.
Transferencias Internacionales de Datos Personales	El tratamiento de los datos Personales no requiere de transferencias Internacionales realizadas por el Responsable ni por Cesionarios de los datos.



Ejercicio de Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz trata datos personales que le concierne, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, a actualizarlos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En virtud del derecho a la portabilidad el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y</li><li>b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.</li></ul> <p>Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD El interesado tiene el derecho a la supresión de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17RGPD. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.</p>
Medidas de seguridad:	<p>El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo los niveles de seguridad los adecuados a los datos que se facilitan y, además, se han instalado los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado a los datos que nos facilitan. Entre dichas medidas técnicas se ha implementado el Uso de antivirus y firewalls, Protectores de pantalla, controles para los accesos remotos y normas de uso de correo electrónico e internet. Uso de periféricos (impresoras, fotocopiadoras y multifunciones). Para tratamientos no automatizados se aplican criterios de archivo de los documentos para facilitar su consulta, localización y atención de Derechos. Uso de dispositivos de almacenamiento con sistemas de cierre (llave, códigos...). Custodia de documentos activos para evitar accesos no autorizados.</p> <p>Por otra parte, algunas de las medidas de seguridad que se están implantando se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica en la medida en que son aplicables al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz como Corporación de derecho público.</p>